



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.  
ÁREA CEMENTERIO



Vallenar,

23 OCT



DECRETO EXENTO N° 3752 /

**VISTOS**

1. Decreto exento n° 1420 de fecha 12 abril 2017, que fija texto refundido y actualizado de la ordenanza sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios que presta la I. Municipalidad de Valenar.
2. Autorización n°418 del 08 septiembre año 2022, en cual renueva por 20 años y Autorización n°264 de presente año, en el cual traslada al familiar que QEPD fuera del Cementerio.
3. Decreto Exento n°1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica el Decreto Exento n°1609 de que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignaciones de funciones alcaldicios.
4. Y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1° Apruébase el pago por la desocupación de nicho corriente temporal de largo plazo, debido que la desocupación se realizó antes de los cinco años de la compra del nicho. Correspondiendo devolver el 40%, valor actualizado de la compra. Se hace la devolución, pago, a la persona que se individualiza a continuación.

NOMBRE : David Joaquín Álvarez Escobar  
R.U.T.  
VALOR : 2,2 U I M (valor mes de octubre \$139.733.-)

2° Impútase el gasto a cuenta 215-26-01 Devoluciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
MARÍA FUENTES CRUZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
VÍCTOR ESCUDERO FAILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

- David Joaquín Álvarez Escobar
  - Archivo Cementerio
  - Transparencia
  - Oficina de Partes /
- VEF/MFC/MRP/yfcv